

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17799 *Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 20 de septiembre de 2018 («BOE» del 28) y presentada por los/as interesados/as la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 053/18 (plaza cód.: 5977); se nombra a don José Vicente Tomás Miquel con documento nacional de identidad número 2166*****, Profesor Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito/a al Departamento de Organización de Empresas.

Concurso n.º 054/18 (plaza cód.: 5978); se nombra a don Pedro Gómez Gasquet con documento nacional de identidad número 3125*****, Profesor Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito/a al Departamento de Organización de Empresas.

Concurso n.º 055/18 (plaza cód.: 5979); se nombra a doña María José Verdecho Sáez con documento nacional de identidad número 3340*****, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito/a al Departamento de Organización de Empresas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 14 de diciembre de 2018.–El Rector, Francisco José Mora Mas.